

Una de las propuestas en la reconstrucción económica que supondría la consolidación de más de 800.000 puestos de trabajo de calidad y estable con lo que ello supone en el crecimiento económico del país sería la fijeza automática del personal interino de larga duración en situación de abuso en cualquiera de las administraciones públicas estatal, autonómica y local ya que cerca de 800.000 Personas en todas las administraciones públicas y en todos los sectores somos trabajadores temporales en fraude de Ley. El TJUE reconoce mediante sentencia de 19 de marzo de 2020, que ha existido y existe abuso de la temporalidad por la administración española y reconoce que los procesos selectivos mediante oposiciones o concurso oposición que propone la administración no son una sanción al empleador más bien al empleado que puede perder su empleo si no supera dicho proceso después de llevar años trabajando a plena satisfacción del empleador, Además reconoce que deben existir sanciones adecuadas para que el empleador no siga abusando de los trabajadores temporales e indemnizaciones a los afectados. No descarta la fijeza como sanción.

Para ser trabajador aunque sea temporal de la administración hemos tenido que pasar procesos selectivos.

Soy trabajadora temporal de la administración, con 12 años trabajando en el mismo puesto, pero con cerca de 14 años concatenando contratos, mujer (la mayoría somos mujeres), con cargas familiares. Estoy trabajando en servicios sociales especializados concretamente en el ámbito de las personas mayores. Trabajo a plena satisfacción del empleador, tengo formación para mi puesto y experiencia. Estoy dando el 200% durante la pandemia al igual que mis compañeras/os hijos.

Después de 12 años la administración asturiana convoca plazas mal denominadas de estabilización que debo aprobar o me quedo en la calle y en las que casi la mitad son para promoción interna y ni si quiera tendré opción a ellas ya que somos más interinos afectados para estabilizar nuestros puestos que vacantes se nos ofrece en dicho proceso. Lo que significa que ni si quiera superando el proceso selectivo tengo garantías de conseguir plaza fija. Yo junto a miles de compañeras y compañeros hemos demandado a la administración exigiendo fijeza.

Tenemos formación, tenemos experiencia, tenemos capacidad, hemos accedido a la administración participando en procesos selectivos. No costamos a la administración más, en cambio si no consigo aprobar la OPE tanto yo como miles de compañeras/os solicitaremos la indemnización a la que tenemos derecho y la prestación x desempleo sin tener en cuenta que los mayores de 52 años con graves dificultades para reinserirse en el mercado de trabajo solicitarán también el subsidio hasta la edad de jubilación.

No es justo que después de años trabajando, sin poder opositar ahora con casi 40 años y un hijo en camino quieran ponernos en la calle.

Por justicia y por dignidad exigimos que tengan en cuenta la situación de miles de interinos temporales y pasemos a ser trabajadores fijos de la administración.

Fijeza ya de forma automática, ahorrense costosos procesos de selección, ya tienen los mejores profesionales ejerciendo!!